



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará Luz Andes Ltda. a partir del 01 de septiembre de 2013, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No. Constituyentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica.

D	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01-09-2013	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo Fijo (\$apoyo-año)	1.343,00
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	482,10
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	482,10
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	2.418,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	2.418,80
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	2.418,80
				de hasta 10 A.	b) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	3.915,00
E.-	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	3.915,00
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	3.915,00
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	3.915,00
				hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	33.183,70
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	33.183,70
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	85.315,70
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	132.396,80
				mayor de 50 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	106.304,50
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	106.304,50
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	15.450,10
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	15.450,10
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	40.853,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	40.853,60
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	154.056,40
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	53.046,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
H.-	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
				de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	15.450,10
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	15.450,10
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	40.853,60
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	15.450,10
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	53.046,40
H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80		
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80		
I.-	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	53.046,40
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
J.-	Conexión o desconexión de Subestaciones Particulares	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
K.2	Duplicado de la boleta o factura	K.2	Duplicado de la boleta o factura	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	319.572,80
				de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	14.923,10
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	14.923,10
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	33.063,80
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	52.276,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	71.343,70
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$conexión ó Cargo Fijo (\$desconexión)	17.230,30
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$conexión ó Cargo Fijo (\$desconexión)	27.985,10
L.6	Trifásico A.T. Aéreo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$conexión ó Cargo Fijo (\$desconexión)	33.707,50		
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$conexión ó Cargo Fijo (\$desconexión)	40.655,50		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Trifásico A.T. Aéreo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$conexión y desconexión)	61.480,99
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$conexión y desconexión)	69.980,90
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$duplicado)	1.081,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Costo de legalización (\$atención) (1)	360,60
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$documentos)	167,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Costo de envío (\$atención) (2)	307,20
P.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	P.1	Monofásico B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$inspección)	8.498,00
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección (\$inspección/hh)	8.809,10
Q.-	Retiro o desmantelamiento de empalmes	Q.1	Trifásico B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$inspección)	10.059,60
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección (\$inspección/hh)	10.238,10
R.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	R.1	Sólo energía	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$instalación) ó (\$retiro)	14.430,70
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$instalación) ó (\$retiro)	30.771,90
S.-	Verificación de Medidor en Terreno	S.1	Monofásico Electromecánico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$instalación) ó (\$retiro)	28.971,90
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$instalación) ó (\$retiro)	28.971,90
T.-	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Trifásico B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$instalación) ó (\$retiro)	168,30
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	16.265,30
U.-	Verificación de Medidor en Terreno	U.1	Trifásico A.T. Aéreo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/ mt)	2.212,00
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	37.082,30
V.-	Verificación de Medidor en Terreno	V.1	Sólo energía	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/ mt)	2.542,30
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	53.806,60
W.-	Verificación de Medidor en Terreno	W.1	Electrónico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/ mt)	6.049,60
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	71.879,50
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Electrónico Programable	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/ mt)	8.090,60
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	2.715,80
Y.-	Verificación de Medidor en Terreno	Y.1	Electrónico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$verificación)	4.899,50
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	6.947,30
Z.-	Verificación de Medidor en Terreno	Z.1	Electrónico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	20.466,20
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	8.774,80
AA.-	Verificación de Medidor en Terreno	AA.1	Electrónico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	56.579,00
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	10.270,00
AB.-	Verificación de Medidor en Terreno	AB.1	Electrónico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	64.994,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	10.270,00
AC.-	Verificación de Medidor en Terreno	AC.1	Electrónico	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	10.270,00
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	77.240,30

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

